

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 JUN. 2016

Nº 00182

Expediente Nº 14.243/16

VISTO la Nota Nº 0516/16 mediante la cual el Ing. Eduardo Ramón BISONARD solicita se le certifiquen las tareas docentes realizadas por extensión de funciones de su cargo de Auxiliar de Investigación del CIUNSa, en las cátedras "Especialidad A" y "Operaciones Unitarias I" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, desde 1999 hasta la fecha; y

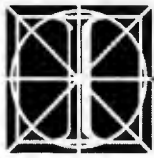
CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación de la UNSa, a través de la Resolución Nº 004/2016-CI, reconoce las tareas de extensión docente realizadas por el Ing. Eduardo Ramón BISONARD, Auxiliar de Investigación de ese Consejo, en las cátedras citadas por el docente, durante los períodos anuales comprendidos entre 1999 y 2015.

Que los responsables de ambas asignaturas, Ingenieros Horacio Ricardo FLORES y Gloria del Valle VILLAFLORES, hacen constar que el docente efectivamente cumplió extensión de funciones desde el 10 de noviembre de 1999 en la materia "Especialidad A" y continúa a la fecha en "Operaciones Unitarias I".

Que dicha constancia se encuentra avalada por la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Graciela del Valle MORALES.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 102/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.243/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificar que el Ing. Eduardo Ramón BISONARD, Auxiliar de Investigación del CIUNSa, prestó servicios docentes como extensión de funciones, en esta Facultad, en "Especialidad A", desde el 10 de noviembre de 1999, y continúa a la fecha en "Operaciones Unitarias I", ambas asignaturas de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Eduardo Ramón BISONARD; a los Ingenieros Antonio BONOMO y Gloria del Valle VILLAFLORES DE BISONARD, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Departamento Personal, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00182 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**